



2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:4892/12

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2660 (03-05-12) – APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, POR EL CUAL SE ACUERDA APLICAR UN VALOR COSTO/DIA POR INTERNO UNICO POR LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.

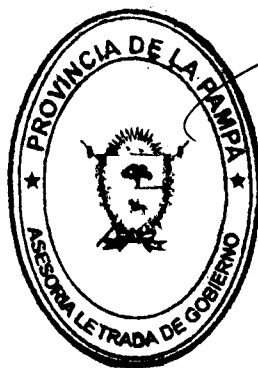
DICTAMEN ALG N° 90 / 12

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2660, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO –Santa Rosa, 10 MAY 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA